



COPIA
 INF
 19 MAY 2009
 0483
 HORA: 10.00
 FOLIOS: 1

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 136-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 18 MAY 2009

VISTO: el Informe N° 120-2009/GRP-402000-402400 de fecha 06 de Mayo del 2009; referido a la aprobación del Perfil Técnico: "LIMPIEZA DE MALEZA EN AREAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - CHULUCANAS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 63-2009/JAGG-PDTE.E.E.A.S. de fecha 29 de Abril del 2009, el Equipo Especial de Apoyo Social presenta a la Sub Dirección de la Unidad de Obras el Perfil Técnico: "LIMPIEZA DE MALEZA EN AREAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - CHULUCANAS", el cual se ha elaborado en base a las solicitudes formuladas por las Organizaciones de Base de dicho Distrito, a efectos que se trámite su aprobación ante las instancias pertinentes;

Que, el Valor Referencial Total de la Actividad asciende a **Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 24,250.00)**, incluido IGV y precios al mes de Abril del 2009, con un Plazo de Ejecución de 26 días calendario y en la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 580-2009/GRP-402420 de fecha 04 de Mayo del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Perfil Técnico: "LIMPIEZA DE MALEZA EN AREAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - CHULUCANAS", recomendando se derive ante los estamentos correspondientes a fin que se considere su aprobación y ejecución;

Que, mediante el documento del "Visto", el Director Sub Regional de Infraestructura eleva a la Gerencia Sub Regional todo lo actuado, solicitando su aprobación con la emisión del acto administrativo respectivo; en virtud de lo cual, mediante Provedo inserto de fecha 08 de Mayo 2009, el Señor Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la proyección de la Resolución que apruebe el mencionado Perfil Técnico, precisando el Componente al cual será cargado el egreso que origine su ejecución;

Que, mediante Informe N° 0094-2009/GRP-402000-402100 de fecha 12 de Mayo del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, emite su pronunciamiento en relación a lo actuado;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;



RECORRIDO Y VISTO AL FIN DE
 APROBACIÓN SUB REGIONAL POR EL GERENTE SUB REGIONAL
 EL PRESENTE DIA 19 DE MAYO DEL 2009
 COPIA DEL ORIGINAL "CUL IN TALLA LA VISTA"
 SRA. MERCEDES E. LLERAS
 FEDATARIO TITULAR
 otorgado por Notario, Esc. N° 0013 2004 GOB. REG. PIURA
 FECHA: 19 MAY 2009



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 135 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

18 MAY 2009

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Perfil Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA DE MALEZA EN AREAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - CHULUCANAS", por el Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 24,250.00 (Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV y precios al mes de Abril del 2009, con un Plazo de Ejecución de Veintiséis días calendario (26dc.) y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de lo señalado en el Artículo precedente de la presente Resolución será con cargo a la siguiente estructura programática:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Fte. Fto.	5:	Recursos Determinados.
Rubro	18:	Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas, y Participaciones.
Correlativo Cadena	0034.	
Función	23:	Protección Social.
Programa	051:	Asistencia Social.
Sub Programa	0010:	Infraestructura y Equipamiento.
Proyecto	2077988:	Atención Obras de Interés Social.
Componente	2003851:	Apoyo Social.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CHULUCANAS

19-05-09

ASEA:

40

TARA:

Ejecutar actividad

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerencia Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENDIDO A LA VISTA

SRA. MERCEDES L. BLERA RIOS
FEDATARIO TITULAR
19 MAY 2009

